

Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARIA CAMILA SANCHEZ VELEZ
Demandado: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ GALENO
Radicado: 500013110002-2021-00342-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2022. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitres (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte demandada dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 1 de marzo de 2022, subsanó la contestación de la demanda, allegando para ello el poder correspondiente, se dispone:

Tener por contestada la demanda a través de apoderada por el demandado ANDRES FELIPE RODRIGUEZ GALENO.

Que por secretaría, se proceda a correr el traslado de la excepción previa propuesta por la parte demandada.

Se reconoce a la abogada ASTRID YULIETT MORA HERNANDEZ, en calidad de apoderada del demandado ANDRES FELIPE RODRIGUEZ GALENO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f91d845b65f35fc7ecef4ddd61598e9a8698ed1d23d6700210b1ed76114964**

Documento generado en 23/03/2022 10:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>